Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

República de Colombia

Resolución No. 000406 De 2023

(24-05-2023)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS00080-2023 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

El SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, art. 5 del Decreto 092 de 2017 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Gobernador del Departamento, **SILVANO SERRANO GUERRERO** mediante resolución 000092 de fecha 11 de Mayo de 2023, autorizó ACUDIR al proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para la selección de un contratista con la finalidad de **"APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." código BPIN 20210045400115"**

Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un convenio de asociación de acurdo a lo dispuesto por el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el Articulo 96 de la Ley 986 de 1998, en cual fuere publicado en la plataforma del Secop II.

Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado los siguientes proponentes:

- Propuesta: **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8, representada legalmente por JOSE SATIRIO DOS SANTOS** identificado con la Cédula 1.090.506.830 de Cúcuta.

Que existe informe de evaluación, de fecha 23 de Mayo de 2023, del cual se corrió traslado oportunamente. Que dentro del término del traslado no se presentaron observaciones al mismo.

Que en atención al informe de evaluación final se pudo determinar lo siguiente: a la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8, representada legalmente por JOSE SATIRIO DOS SANTOS identificado con la Cédula 1.090.506.830 de Cúcuta**, se le otorga un puntaje de 91 **PUNTOS**, de Cien Puntos Posibles, ya que fue una única oferta habilitada.

Que luego de surtidas las etapas señaladas en la invitación publica su puede verificar que la propuesta seleccionada por el Comité evaluador después del proceso competitivo es la oferta presentada por la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8, representada legalmente por JOSE SATIRIO DOS SANTOS identificado con la Cédula 1.090.506.830 de Cúcuta**, a la cual se le otorga un puntaje de 91 **PUNTOS**, y cuya propuesta económica para desarrollar el proyecto es por la suma de la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($298,529,725.00) incluido IVA si a ello hubiere lugar, suma que tiene incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que está amparado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 002513 del 25 de abril de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

República de Colombia

Resolución No. 000406 De 2023

(24-05-2023)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS00080-2023 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, Decreto 092 de 2017, No. **PESAL-SDS00080-2023**, cuyo objeto es **"APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." código BPIN 20210045400115"** a la oferta presentada por **IGLESIA CENTRO CRISTIANO NIT: 800.164.908-8, representada legalmente por JOSE SATIRIO DOS SANTOS** identificado con la Cédula 1.090.506.830 de Cúcuta, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($298,529,725.00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por las consideraciones expuestas ante los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a suscribirse con ocasión de la presente selección deberá realizarse, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2023

PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo Social

Digitó: Estefanía Castiblanco Contratista
Proyectó y Revisó: Fernando Chávez A. Asesor Jurídico Externo